

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UA/SAI-182/2021.

Solicitante: [REDACTED]

Folio infomex: 27051150005721

Cuenta: Siendo el día 09 de diciembre de 2021, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

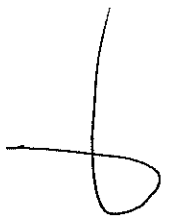
PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

Solicito la siguiente información pública:

- 1. Directorio actualizado de los servidores públicos de su institución, dependencia o sujeto obligado**
- 2. Síntesis curriculares de los servidores públicos con nivel de Directores hacia arriba**

SEGUNDO.- Que el artículo 1º de la referida Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Tabasco, así como el punto Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones establecidas en Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen que los mencionados ordenamientos normativos son de orden público y observancia obligatoria en el estado de Tabasco, para los Sujetos Obligados.

TERCERO.- Que de acuerdo al contenido de los artículos 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es obligación de los Sujetos Obligados el poner a disposición de los particulares la información relativa a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la ley antes invocada, en los sitios de internet correspondientes de cada Sujeto Obligado y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Al respecto, los Lineamientos Técnicos Generales antes invocados, los cuales norman los formatos, temporalidad, lugar y formas de publicación de las Obligaciones de Transparencia, establecen en su Punto Cuarto, fracción 1, que todos los Sujetos Obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información derivada de las Obligaciones de Transparencia.

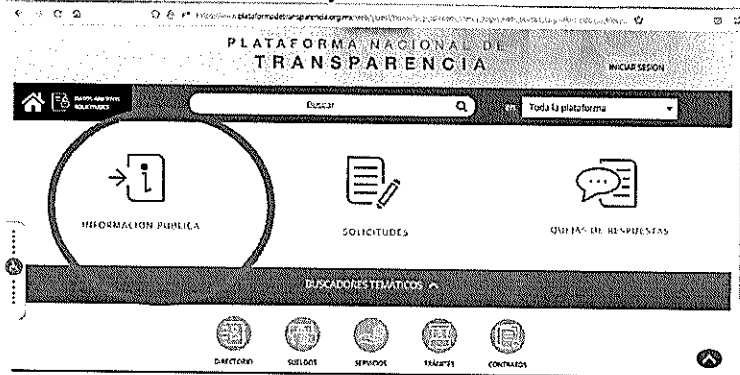
En efecto, tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, como los propios Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen la obligatoriedad de poner a disposición de las personas información relacionada con el ejercicio, funciones, facultades y competencias de los Sujetos Obligados a través de las llamadas Obligaciones de Transparencia; a efectos de cumplir con dicha encomienda, la información deberá publicarse en los Portales de Internet de cada Sujeto Obligado y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO.- En tal consideración y en atención a la solicitud que se atiende consistente en:

- 1. Directorio actualizado de los servidores públicos de su institución, dependencia o sujeto obligado**
- 2. Síntesis curriculares de los servidores públicos con nivel de Directores hacia arriba**

Se hace del conocimiento del solicitante que podrá consulta esta en la plataforma nacional de transparencia a la que podrá acceder de la siguiente manera:

1.- Acceder a la PNT a través del buscador de internet de su preferencia, y dar clic en el hipervínculo **Información pública**



2.- En la entidad federativa, deberá seleccionar el estado de TABASCO y en el listado de instituciones dirigirse a la letra C y seleccionar a la COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORMACIÓN PÚBLICA

Selecciona la institución de la que deseas consultar información

Estado o Federación: Tabasco

Institución: Selecciona

Listado de instituciones

A

C

- CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA (CAV)
- CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (CEMATAB)
- CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKA)

3.- Hecho lo anterior, deberá ingresar a la sección de obligaciones generales y dar clic en el apartado denominado, curricula de funcionarios y directorio, en donde podrá consultar la información de su interés

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)

Ejercicio: 2021

Selecciona la obligación que deseas consultar

Obligaciones: Generales, Específicas

Todas las obligaciones | Estadísticas, evaluaciones y estudios | Informes | Indicadores | Uso de recursos públicos | Atención a la ciudadanía | Determinaciones de autoridad | Organización interna y funcionamiento

- CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS
- COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- CONCESSIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES
- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS
- CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
- CONTRATOS POR HONORARIOS
- CONVENIOS DE COORDINACIÓN
- CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS
- DECLARACIONES PATRIMONIALES
- DEUDA PÚBLICA
- DICTÁMENES FINANCIEROS
- DIRECTORIO

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el recurso de revisión, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.



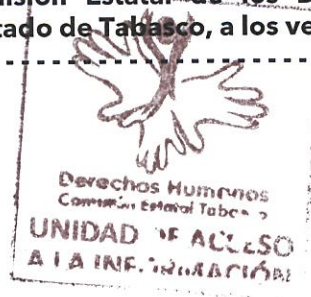
Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós. ----- Conste.



C.c.p Archivo

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio 270511300005721
Fecha de solicitud 10/12/2021
Nombre del solicitante [REDACTED]
Representante (en su caso) [REDACTED]

Detalle de la Solicitud

Solicito la siguiente información pública:

Información requerida

1. Directorio actualizado de los servidores públicos de su institución, dependencia o sujeto obligado
2. Síntesis curriculares de los servidores públicos con nivel de Directores hacia arriba

Datos adicionales

Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	21/01/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	07/01/2022
Incompetencia	3 días hábiles	15/12/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.